

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

**PRIMERA PRUEBA
PRIMER EJERCICIO**

**TÉCNICA/O MEDIO DE GESTIÓN
(PROMOCIÓN INTERNA)**

28 de enero de 2025

PRIMERA PRUEBA PRIMER EJERCICIO TÉCNICA/O MEDIO GESTIÓN (P.I.)

1.- De conformidad con el artículo 49 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, señale la respuesta correcta:

- a) Las entidades locales podrán acudir al crédito mediante la contratación de préstamos.
- b) El pago de las obligaciones derivadas de una operación de crédito a largo plazo no podrá garantizarse mediante constitución de derecho de hipoteca sobre bienes patrimoniales de la entidad local.
- c) Los ingresos de naturaleza tributaria no podrán afectarse como garantía para la devolución de una operación de crédito a corto plazo.
- d) Los organismos autónomos no podrán financiar sus inversiones mediante crédito.

2.- De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, señale la respuesta correcta:

- a) Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso, pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo, todo ello sin perjuicio de los supuestos en los que la ley prevé la interposición de recurso extraordinario de revisión contra actos dictados en vía de gestión de los tributos locales.
- b) Será competente para conocer y resolver el recurso de reposición el órgano de la entidad local que haya dictado el acto administrativo impugnado, o el órgano encargado de la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, si así lo hubiese dispuesto la entidad local en su Reglamento Orgánico.
- c) El recurso de reposición se entenderá estimado cuando no haya recaído resolución en plazo.
- d) La resolución expresa del recurso de reposición deberá ser notificada al recurrente y a los demás interesados, si los hubiera, en el plazo máximo de 10 días desde que aquélla se produzca.

3.- Señale la respuesta correcta sobre el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- a) El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.
- b) El tipo de gravamen del impuesto será del diez por cien.
- c) Es un impuesto de imposición obligatoria.
- d) El impuesto se devenga en el momento de finalizarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

4.- De conformidad con el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, señale la respuesta correcta:

- a) Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del coste del servicio prestado o de la actividad realizada. En estos casos se informará de estas razones en el estudio económico-financiero, sin que sea necesaria la consignación en los presupuestos de la entidad de la dotación oportuna que cubra la diferencia resultante, si la hubiera.
- b) La fijación de un precio público cuyo importe sea inferior al coste del servicio prestado o de la actividad realizada requerirá la autorización preceptiva del órgano de tutela financiera.
- c) El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.
- d) En general, el importe de los precios públicos por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.

5.- De conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, señale la respuesta correcta:

- a) La aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del día 15 de octubre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.
- b) Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la correspondiente Comunidad Autónoma y a la Dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine.
- c) La aprobación inicial del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.
- d) El acto de aprobación provisional del Presupuesto General, señalando el lugar y fecha inicial del cómputo del plazo de exposición al público, se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma Uniprovincial, y simultáneamente se pondrá a disposición del público la correspondiente documentación por un plazo de tres meses, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Presidente de la Entidad Local.

6.- De conformidad con el artículo 52 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, indique las fases de gestión del presupuesto de gastos de las Entidades Locales:

- a) Fases de autorización del gasto, reconocimiento y liquidación de la obligación y ordenación del pago.
- b) Fases de retención de crédito, autorización del gasto, disposición o compromiso del gasto, reconocimiento y liquidación de la obligación.
- c) Fases de autorización del gasto, disposición o compromiso del gasto, reconocimiento y liquidación de la obligación y ordenación del pago.
- d) Fases de retención de crédito, autorización del gasto, disposición o compromiso del gasto, reconocimiento y liquidación de la obligación, ordenación del pago y pago material.

7.- De conformidad con el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, señale la respuesta correcta:

- a) Las obligaciones reconocidas y liquidadas satisfechas el último día del ejercicio, los derechos cobrados y los fondos líquidos a 31 de diciembre configuran el remanente de tesorería de la entidad local.
- b) Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de septiembre del ejercicio siguiente.
- c) La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.
- d) El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de marzo del año natural posterior al que debe aplicarse, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

8.- De conformidad con el artículo 197 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, señale la respuesta correcta:

- a) Las entidades locales podrán concertar los servicios financieros de su tesorería con entidades de crédito y ahorro, únicamente mediante la apertura de cuentas operativas de ingresos y pagos y cuentas financieras de colocación de excedentes de tesorería.
- b) Las entidades locales podrán concertar los servicios financieros de su tesorería con entidades de crédito y ahorro, únicamente mediante la apertura de cuentas restringidas de recaudación y pagos.
- c) Las entidades locales no podrán autorizar la existencia de cajas de efectivo para los fondos de las operaciones diarias.
- d) Las entidades locales podrán autorizar la existencia de cajas de efectivo, para los fondos de las operaciones diarias, las cuales estarán sujetas a las limitaciones que reglamentariamente se establezcan.

9.- De conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, señale que actuación no puede ser objeto de recurso especial en materia de contratación:

- a) El acuerdo de adjudicación de un procedimiento por tramitación de emergencia.
- b) Los pliegos.
- c) El acuerdo de adjudicación de un procedimiento por tramitación ordinaria.
- d) El anuncio de licitación.

10.- De conformidad con el artículo 74 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, señale la respuesta correcta:

- a) El requisito de solvencia no podrá ser sustituido por el de la clasificación, salvo indicación expresa en los Pliegos.
- b) Los requisitos mínimos de solvencia que deba reunir el empresario y la documentación requerida para acreditar los mismos se indicarán en el anuncio de licitación y se especificarán en el pliego del contrato, debiendo estar vinculados a su objeto y ser proporcionales al mismo.
- c) Para celebrar contratos con el sector público los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera, siendo potestativa la exigencia de la solvencia profesional o técnica, en los términos que se determine por el órgano de contratación.
- d) Para celebrar contratos con el sector público los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia técnica o profesional, siendo potestativa la exigencia de la solvencia económica y financiera, en los términos que se determine por el órgano de contratación.

11.- El recurso extraordinario de revisión previsto en el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer contra los actos firmes en vía administrativa, ante el órgano administrativo que lo dictó y dentro del plazo de cuatro años siguientes a la fecha de la notificación de la resolución impugnada, cuando concurra la siguiente circunstancia:

- a) Que en la resolución hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme, anterior o posterior a aquella resolución.
- b) Que aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto que, aunque sean posteriores, evidencien el error de la resolución recurrida.
- c) Que al dictarlos se hubiera incurrido en error de hecho, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente.
- d) Que la resolución se hubiese dictado como consecuencia de prevaricación, cohecho, violencia, maquinación fraudulenta u otra conducta punible y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial firme.

12.- A tenor de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son medios de intervención en la actividad de los ciudadanos:

- a) Ordenanzas y bandos.
- b) Sometimiento a posterior licencia y otros actos de control.
- c) Subvenciones.
- d) Órdenes colectivas constitutivas de mandato para la realización de actos administrativos.

13.- Según el artículo 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro de las subvenciones prescribirá:

- a) A los tres años.
- b) A los cinco años.
- c) A los cuatro años.
- d) No opera ningún plazo de prescripción.

14.- El recurso de alzada previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo. Si se hubiera interpuesto ante el órgano que dictó el acto impugnado:

- a) Éste podrá optar por remitirlo al órgano competente en el plazo de diez días o instar al interesado a que lo presente ante el competente para resolverlo.
- b) Éste deberá remitirlo al competente en el plazo de un mes, con una copia completa del expediente.
- c) Éste deberá remitirlo con urgencia al competente en un plazo máximo de cinco días.
- d) Éste deberá remitirlo al competente en el plazo de diez días, con su informe y con una copia completa y ordenada del expediente.

15.- La ejecución subsidiaria prevista en el artículo 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá acordarse por la Administración:

- a) Cuando se trate de actos que por ser personalísimos deban ser realizados por el sujeto obligado.
- b) Cuando se trate de actos no personalísimos, debiendo la Administración liquidar de forma definitiva el importe de los gastos, daños y perjuicios que conlleve, que son a costa del obligado, antes de la ejecución.
- c) Cuando se trate de actos no personalísimos, pudiendo la Administración liquidar de forma provisional el importe de los gastos, daños y perjuicios que conlleve, que son a costa del obligado, antes de la ejecución, a reserva de la liquidación definitiva.
- d) Cuando se trate de actos no personalísimos, siendo el importe de los gastos, daños y perjuicios que conlleve a costa de la Administración.

16.- Respecto a la exigencia de responsabilidad penal del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el artículo 37 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que:

- a) No suspenderá en ningún caso los procedimientos de reconocimiento de responsabilidad patrimonial que se instruyan.
- b) Podrá suspender, a criterio del órgano instructor, los procedimientos de reconocimiento de responsabilidad patrimonial que se instruyan.
- c) Suspenderá en todo caso los procedimientos de reconocimiento de responsabilidad patrimonial que se instruyan hasta que recaiga sentencia firme en vía penal.
- d) No suspenderá los procedimientos de reconocimiento de responsabilidad patrimonial que se instruyan, salvo que la determinación de los hechos en el orden jurisdiccional penal sea necesaria para la fijación de la responsabilidad patrimonial.

17.- Conforme a lo establecido en el artículo 84 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en caso de existencia de licencias o autorizaciones concurrentes entre una Entidad Local y otra Administración:

- a) La Entidad Local no debe motivar en la justificación de la necesidad de la autorización o licencia al ser de su propia competencia.
- b) La Entidad Local podrá motivar en la justificación de la necesidad de la autorización o licencia por motivos de interés general.
- c) La Entidad Local deberá motivar sucintamente en la justificación de la autorización o licencia el interés propio que con la misma se protege y la aplicación del principio de proporcionalidad.
- d) La Entidad Local deberá motivar expresamente en la justificación de la necesidad de la autorización o licencia el interés general concreto que se pretende proteger y que éste no se encuentra ya cubierto mediante otra autorización ya existente.

18.- A tenor de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en caso de responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas, la Administración correspondiente, cuando hubiere indemnizado a los lesionados:

- a) Podrá exigir de oficio en vía administrativa de sus autoridades y demás personal a su servicio la responsabilidad en que hubieran incurrido por negligencia grave, previa resolución del correspondiente procedimiento.
- b) Exigirá de oficio en vía administrativa de sus autoridades y demás personal a su servicio la responsabilidad en que hubieran incurrido por dolo, o culpa o negligencia graves, previa instrucción del correspondiente procedimiento.
- c) Podrá exigir a instancia de parte en vía administrativa de sus autoridades y demás personal a su servicio la responsabilidad en que hubieran incurrido por dolo, o culpa o negligencia graves, previa instrucción del correspondiente procedimiento.
- d) No procede la exigencia de responsabilidad.

19.- Conforme a lo previsto en el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en el procedimiento sancionador abreviado en materia de tráfico, una vez realizado el pago voluntario de la multa, ya sea en el acto de entrega de la denuncia o dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de su notificación:

- a) Implica la asunción de la responsabilidad en la comisión de la infracción, terminando el procedimiento y no siendo recurrible ni en vía administrativa ni en vía judicial.
- b) No implica la terminación del procedimiento pudiendo interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- c) Implica la terminación del procedimiento y el agotamiento de la vía administrativa, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo se iniciará desde el mismo momento del pago.
- d) Implica la terminación del procedimiento y el agotamiento de la vía administrativa, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.

20.- Según el artículo 28 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sólo podrán ser sancionadas por hechos constitutivos de infracción administrativa:

- a) Las personas físicas, así como, cuando una resolución les reconozca capacidad jurídica, los grupos de afectados, las uniones y entidades sin personalidad jurídica y los patrimonios independientes o autónomos, que resulten responsables de los mismos a título de negligencia grave.
- b) Las personas físicas y jurídicas, así como, cuando una Ley les reconozca capacidad de obrar, los grupos de afectados, las uniones y entidades sin personalidad jurídica y los patrimonios independientes o autónomos, que resulten responsables de los mismos a título de dolo o culpa.
- c) Las personas jurídicas, así como los grupos de interesados, las uniones y entidades con personalidad jurídica y los patrimonios dependientes y autónomos, que resulten responsables de los mismos.
- d) Exclusivamente las personas físicas que resulten responsables de los mismos a título de dolo o culpa.

21.- A tenor de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, no corresponde al orden jurisdiccional contencioso-administrativo conocer de las cuestiones que se susciten en relación con:

- a) La responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas, cualquiera que sea la naturaleza de la actividad o el tipo de relación de que derive.
- b) Los contratos administrativos y los actos de preparación y adjudicación de los demás contratos sujetos a la legislación de contratación de las Administraciones Públicas.
- c) Los conflictos de jurisdicción entre los Juzgados y Tribunales y la Administración Pública y los conflictos de atribuciones entre órganos de una misma administración.
- d) Los actos y disposiciones de las Corporaciones de Derecho público, adoptados en el ejercicio de funciones públicas.

22.- El artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece que son competencias de los municipios:

- a) La regulación mediante ordenanza municipal de circulación, de los usos de las vías urbanas, así como el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado.
- b) La restricción de la circulación a determinados vehículos en vías urbanas por motivos medioambientales.
- c) La regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina, por medio de agentes propios, del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y la sanción de las mismas cuando no esté expresamente atribuida a otra Administración.
- d) Todas las anteriores son correctas.

23.- La prevención y extinción de incendios es un servicio que debe prestarse conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- a) En municipios con población superior a 5.000 habitantes.
- b) En todos los municipios.
- c) En municipios con población superior a 2.000 habitantes.
- d) En municipios con población superior a 20.000 habitantes.

24.- De conformidad con el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dice en relación al trámite de audiencia que:

- a) Deberá ser suprimido cuando cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por la Administración.
- b) Deberá ser suprimido cuando cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.
- c) Podrá ser suprimido cuando cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por la Administración.
- d) Podrá ser suprimido cuando cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

- 25.- De conformidad con el artículo 66.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando las pretensiones afecten a una pluralidad de personas podrán:**
- a) Ser formuladas en una única solicitud cuando se trate de temas procedimentales comunes.
 - b) Ser formuladas en una única solicitud cuando afecten a unos interesados vinculados por razón de parentesco de consanguinidad o afinidad.
 - c) Ser formuladas en una única solicitud cuando tengan un contenido y fundamento idéntico o sustancialmente similar.
 - d) Ser formuladas en una única solicitud cuando solo tengan una finalidad parecida.
- 26.- A tenor del artículo 68.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo de ampliación del plazo para subsanar la solicitud de iniciación es de:**
- a) 3 días.
 - b) 5 días.
 - c) No hay plazo alguno.
 - d) 10 días.
- 27.- Al amparo del artículo 54 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los procedimientos administrativos pueden iniciarse:**
- a) Exclusivamente de oficio.
 - b) Exclusivamente a solicitud del interesado.
 - c) De oficio, por denuncia y a solicitud del interesado.
 - d) De oficio o a solicitud del interesado.
- 28.- Los supuestos de actos nulos de pleno derecho se regulan en el siguiente artículo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:**
- a) 47.
 - b) 46.
 - c) 45.
 - d) 54.
- 29.- De conformidad con el artículo 49.1 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación urbana corresponde a:**
- a) El Pleno de la Corporación.
 - b) Al Consejo Provincial de Urbanismo.
 - c) A la Junta de Gobierno local.
 - d) Al Concejal Delegado de Urbanismo.

30.- A tenor del artículo 232 el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón las licencias se otorgan:

- a) Dejando a salvo el derecho de propiedad y con perjuicio de tercero.
- b) Concretando a quien corresponde el derecho de propiedad sin perjuicio de la Jurisdicción civil.
- c) Dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
- d) Previa consulta al Registro de Propiedad cuando haya controversia razonable sobre la propiedad.

31.- De conformidad con los artículos 226 y 227 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón una edificación de nueva planta de carácter residencial precisa de:

- a) Licencia urbanística.
- b) Declaración responsable.
- c) Comunicación previa.
- d) Licencia urbanística y licencia de primera ocupación.

32.- Al amparo de los artículos 24 y 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) El silencio es positivo en los procedimientos iniciados a instancia de parte y en los iniciados de oficio cuando se puedan producir la constitución de derechos o situaciones jurídicas individualizadas de carácter favorable.
- b) El silencio es positivo en los procedimientos iniciados a instancia de parte salvo que una norma de rango de ley o una norma de la Unión europea o de Derecho internacional aplicable en España o norma de carácter reglamentario emanada de un Pleno de la entidad local establezca lo contrario.
- c) El silencio es positivo en los procedimientos iniciados a instancia de parte pero no así en los procedimientos de responsabilidad patrimonial.
- d) El silencio es negativo en los procedimientos iniciados a instancia de parte y positivo en los iniciados de oficio cuando se puedan producir la constitución de derechos o situaciones jurídicas individualizadas de carácter favorable.

33.- Al amparo del artículo 238 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón las licencias habrán de:

- a) Otorgarse en el plazo de tres meses.
- b) Otorgarse en el plazo de tres meses y en los casos de acto expreso desfavorable cuatro meses.
- c) Otorgarse en el plazo de cuatro meses y en los casos de acto expreso desfavorable tres meses.
- d) Otorgarse en el plazo de dos meses.

34.- A tenor del artículo 284.1 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón el plazo de prescripción de las infracciones es de:

- a) 1 año para las leves, 4 años para las graves y 10 años para las muy graves.
- b) 1 año para las leves, 4 años para las graves y 8 años para las muy graves.
- c) 2 años para las leves, 4 años para las graves y 10 años para las muy graves.
- d) 1 año para las leves, 5 años para las graves y 10 años para las muy graves.

35.- Corresponde al Estado la competencia exclusiva sobre las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas y del régimen estatutario de sus funcionarios que, en todo caso, garantizarán a los administrados un tratamiento común ante ellas; el procedimiento administrativo común, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de las Comunidades Autónomas; legislación sobre expropiación forzosa; legislación básica sobre contratos y concesiones administrativas y el sistema de responsabilidad de todas las Administraciones públicas de acuerdo con el artículo:

- a) 149 de la Constitución Española.
- b) 148 de la Constitución Española.
- c) 150 de la Constitución Española.
- d) 151 de la Constitución Española.

36.- De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicha ley se aplicará:

- a) A las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas, que quedarán sujetas a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas, y en todo caso, cuando ejerzan potestades administrativas.
- b) A las entidades que integran la Administración Local.
- c) A las Universidades públicas, que se registrarán por su normativa específica y supletoriamente por las previsiones de esta Ley.
- d) Todas las anteriores son correctas.

37.- Según el artículo 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre que tres principios generales tiene que versar el procedimiento:

- a) Retroactividad, transparencia y publicidad.
- b) Celeridad, transparencia y publicidad.
- c) Celeridad, concentración y descoordinación.
- d) Retroactividad, transparencia y eficacia.

38.- De acuerdo con el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender:

- a) Cuando se inicien negociaciones con vistas a la conclusión de un pacto o convenio en los términos previstos en el artículo 100 de esta Ley, desde la declaración formal al respecto y hasta la conclusión con efecto, en su caso, de las referidas negociaciones, que se constatará mediante comunicación previa formulada por la Administración o los interesados.
- b) Cuando para la resolución del procedimiento sea indispensable la obtención de un previo pronunciamiento por parte de un órgano administrativo, desde el momento en que se solicita, sin necesidad de comunicarse a los interesados, hasta que la Administración tenga constancia del mismo, lo que también deberá serles comunicado.
- c) Cuando se soliciten informes preceptivos a un órgano de la misma o distinta Administración, por el tiempo que medie entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción del informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos. Este plazo de suspensión no podrá exceder en ningún caso de tres meses. En caso de no recibirse el informe en el plazo indicado, proseguirá el procedimiento.
- d) Todas las respuestas son incorrectas.

39.- De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Cuando el recurso de alzada se haya interpuesto contra la estimación por silencio administrativo de una solicitud por el transcurso del plazo, se entenderá estimado el mismo si, llegado el plazo de resolución, el órgano administrativo competente no dictase y notificase resolución expresa, siempre que no se refiera a las materias enumeradas en el párrafo anterior de este apartado.
- b) Cuando el recurso de alzada se haya interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo de una solicitud por el transcurso del plazo, se entenderá estimado el mismo si, llegado el plazo de resolución, el órgano administrativo competente no dictase y notificase resolución expresa, siempre que no se refiera a las materias enumeradas en el párrafo anterior de este apartado.
- c) Cuando el recurso de alzada se haya interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo de una solicitud por el transcurso del plazo, se entenderá desestimado el mismo si, llegado el plazo de resolución, el órgano administrativo competente no dictase y notificase resolución expresa, siempre que no se refiera a las materias enumeradas en el párrafo anterior de este apartado.
- d) Cuando el recurso de reposición se haya interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo de una solicitud por el transcurso del plazo, se entenderá estimado el mismo si, llegado el plazo de resolución, el órgano administrativo competente no dictase y notificase resolución expresa, siempre que no se refiera a las materias enumeradas en el párrafo anterior de este apartado.

40.- De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas son derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas:

- a) A ser asistidos en el uso de medios electrónicos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.
- b) A ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y empleados públicos, que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- c) A exigir las responsabilidades de las Administraciones Públicas y autoridades, cuando así corresponda legalmente.
- d) Todas las anteriores son correctas.

41.- De acuerdo con el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público los empleados públicos:

- a) Ajustarán su actuación a los principios de lealtad y buena fe con la Administración en la que presten sus servicios, y con sus superiores, compañeros, subordinados y con los ciudadanos.
- b) Guardarán secreto de las materias clasificadas u otras cuya difusión esté prohibida legalmente, y mantendrán la debida discreción sobre aquellos asuntos que conozcan por razón de su cargo, sin que puedan hacer uso de la información obtenida para beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del interés público.
- c) Su actuación perseguirá la satisfacción de los intereses generales de los ciudadanos y se fundamentará en consideraciones objetivas orientadas hacia la imparcialidad y el interés común, al margen de cualquier otro factor que exprese posiciones personales, familiares, corporativas, clientelares o cualesquiera otras que puedan colisionar con este principio.
- d) Todas las anteriores son correctas.

42.- De acuerdo con el artículo 50 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado:

- a) Los funcionarios que accedan a un puesto de trabajo por el procedimiento de concurso podrán ser removidos por causas sobrevenidas, derivadas de una alteración en el contenido del puesto, realizada a través de las relaciones de puestos de trabajo, que modifique los supuestos que sirvieron de base a la convocatoria, o de una falta de capacidad para su desempeño manifestada por rendimiento insuficiente, que no comporte inhibición y que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto.
- b) A los funcionarios removidos se les atribuirá el desempeño provisional de un puesto correspondiente a su Cuerpo o Escala, en el mismo municipio, no inferior en más de tres niveles al de su grado personal, en tanto no obtengan otro con carácter definitivo, con efectos del día siguiente al de la fecha del cese y de acuerdo con el procedimiento que fije el Ministerio para las Administraciones Públicas.
- c) Los funcionarios que accedan a un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación podrán ser removidos por causas sobrevenidas, derivadas de una alteración en el contenido del puesto, realizada a través de las relaciones de puestos de trabajo, que modifique los supuestos que sirvieron de base a la convocatoria, o de una falta de capacidad para su desempeño manifestada por rendimiento insuficiente, que no comporte inhibición y que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto.
- d) A los funcionarios removidos se les atribuirá el desempeño provisional de un puesto correspondiente a su Cuerpo o Escala, en distinto municipio, no inferior en más de tres niveles al de su grado personal, en tanto no obtengan otro con carácter definitivo, con efectos del día siguiente al de la fecha del cese y de acuerdo con el procedimiento que fije el Ministerio para las Administraciones Públicas.

43.- Según el artículo 4 del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local:

- a) La cotización al Régimen General de la Seguridad Social, a partir de 1 de abril de 1992, se hará por todas las contingencias de acuerdo con las normas que rigen para dicho Régimen, con las excepciones y particularidades previstas en las disposiciones transitorias tercera, cuarta y quinta del presente Real Decreto.
- b) La cotización al Régimen General de la Seguridad Social, a partir de 1 de abril de 1993, se hará por todas las contingencias de acuerdo con las normas que rigen para dicho Régimen, con las excepciones y particularidades previstas en las disposiciones transitorias tercera, cuarta y quinta del presente Real Decreto.
- c) La cotización al Régimen General de la Seguridad Social, a partir de 1 de mayo de 1992, se hará por todas las contingencias de acuerdo con las normas que rigen para dicho Régimen, con las excepciones y particularidades previstas en las disposiciones transitorias tercera, cuarta y quinta del presente Real Decreto.
- d) La cotización al Régimen General de la Seguridad Social, a partir de 1 de mayo de 1993, se hará por todas las contingencias de acuerdo con las normas que rigen para dicho Régimen, con las excepciones y particularidades previstas en las disposiciones transitorias tercera, cuarta y quinta del presente Real Decreto.

44.- De acuerdo con el artículo 3 del decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, son bienes de uso público local aquellos:

- a) Destinados directamente al cumplimiento de fines públicos de competencia de las Entidades locales, tales como las Casas Consistoriales, mataderos, mercados, lonjas, hospitales y centros asistenciales, escuelas, museos y centros culturales, instalaciones deportivas, cementerios y, en general, los inmuebles en que se alojen sus órganos y los destinados a la prestación de servicios públicos o administrativos.
- b) Cuya titularidad pertenece a la Entidad local y cuya utilización, aprovechamiento y disfrute corresponde al común de los vecinos.
- c) Destinados a ser utilizados directamente por los particulares, como los caminos y carreteras, plazas, calles, paseos, parques, fuentes, canales, puentes y las obras públicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y policía sean de la competencia de la Entidad local.
- d) Destinados directamente al cumplimiento de fines públicos de competencia de las Entidades locales, tales como los colegios privados, las empresas privadas, mataderos, mercados, lonjas, hospitales y centros asistenciales, escuelas, museos y centros culturales, instalaciones deportivas, cementerios y, en general, los inmuebles en que se alojen sus órganos y los destinados a la prestación de servicios públicos o administrativos.

45.- De acuerdo con el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, las Administraciones Públicas seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen entre otros los siguientes principios:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.
- c) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- d) Todas las anteriores son correctas.

46.- Según el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, podrá promoverse la recusación por los interesados:

- a) En cualquier momento de la tramitación del procedimiento.
- b) Únicamente al inicio del procedimiento.
- c) En el momento en el que finalice el procedimiento.
- d) La recusación se regula en el artículo 23.

47.- De conformidad con el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Contra el acuerdo que resuelva sobre la ampliación de plazos, que deberá ser notificado a los interesados, cabrá el recurso de alzada.
- b) Contra el acuerdo que resuelva sobre la ampliación de plazos, que deberá ser notificado a los interesados, no cabrá recurso alguno.
- c) Contra el acuerdo que resuelva sobre la ampliación de plazos, que deberá ser notificado a los interesados, cabrá el recurso de reposición.
- d) Contra el acuerdo que resuelva sobre la ampliación de plazos, que deberá ser notificado a los interesados, cabrá el recurso extraordinario de revisión.

48.- De conformidad con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) La Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como de desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables. Se incluyen también la obligación a que se refiere el párrafo primero, los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de declaración responsable o comunicación a la Administración.
- b) La Administración está únicamente obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como de desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables. Se exceptúan de la obligación a que se refiere el párrafo primero, los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de declaración responsable o comunicación a la Administración.
- c) La Administración está únicamente obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como de desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables. Se incluyen también la obligación a que se refiere el párrafo primero, los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de declaración responsable o comunicación a la Administración.
- d) La Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como de desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables. Se exceptúan de la obligación a que se refiere el párrafo primero, los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de declaración responsable o comunicación a la Administración.

PREGUNTAS DE RESERVA

R1.- De conformidad con el artículo 214 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, señale la respuesta correcta en relación con la cesión de los contratos:

- a) El plazo para la notificación de la resolución sobre la solicitud de autorización de cesión será de un año, transcurrido el cual deberá entenderse desestimada por silencio administrativo.
- b) Para que los contratistas puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros, se requerirá toma en conocimiento posterior del órgano de contratación.
- c) El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.
- d) Para que los contratistas puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros, se requerirá su formalización en documento administrativo, salvo que la entidad cedente y cesionaria soliciten su elevación a escritura pública.

R2.- La declaración de lesividad para el interés público prevista en el art. 107 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede:

- a) Respecto a los actos favorables para los interesados que sean anulables.
- b) Respecto a los actos desfavorables para los interesados o de gravamen que sean anulables.
- c) Respecto a los actos favorables para los interesados que sean nulos de pleno derecho.
- d) Respecto de los actos desfavorables para los interesados o de gravamen, siempre que no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

R3.- Conforme al art. 122 de la Ley 39/2015, contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo:

- a) Recurso de reposición ante el órgano superior jerárquico.
- b) Recurso extraordinario de revisión en todo caso.
- c) Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.
- d) Recurso extraordinario de revisión en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015.

R4.- La ejecución forzosa por las Administraciones Públicas se efectuará respetando siempre el principio de proporcionalidad. Si fueran varios los medios de ejecución admisibles se elegirá:

- a) El menos restrictivo de la libertad individual.
- b) El menos lesivo para el interés general.
- c) El más beneficioso para la Administración.
- d) El que solicite el interesado.

R5.- De conformidad con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa será el fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento. Este plazo no podrá exceder de seis meses salvo que una norma con rango de Ley establezca uno mayor o así venga previsto en el Derecho de la Unión Europea.
- b) El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa será el fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento. Este plazo no podrá exceder de tres meses salvo que una norma con rango de Ley establezca uno mayor o así venga previsto en el Derecho de la Unión Europea.
- c) El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa será el fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento. Este plazo no podrá exceder de dos meses salvo que una norma con rango de Ley establezca uno mayor o así venga previsto en el Derecho de la Unión Europea.
- d) El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa será el fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento. Este plazo no podrá exceder de siete meses salvo que una norma con rango de Ley establezca uno mayor o así venga previsto en el Derecho de la Unión Europea.

I.C. de Zaragoza a 28 de enero de 2025